



EXPEDIENTE N° 11.377/96

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN N° 646/96

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 1996.

**VISTO:**

La necesidad de redefinir categorías programáticas que permitan realizar mediciones de eficacia y/o eficiencia de la gestión judicial, posibilitando de esa manera detectar las áreas con dificultades; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la organización actual de la Justicia la apertura programática del presupuesto no es la apropiada, dado que los programas y actividades que agrupan las operaciones de trabajo no están establecidos según la forma en que contribuyen al producto final, limitando ello el control del alcance y del costo de aplicación de los programas.

Por ello y en ejercicio de facultades delegadas,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RESUELVE:**

Designar una comisión de trabajo integrada por:  
Cr. Hugo Destouches - Director General Superintendencia Administrativa-  
Cr. Enrique O. Van Den Dooren - Sub-Director Gral. Subsecretaría de Administración-  
Sr. Oscar Rodolfo Neuss - Subsecretario Administrativo del Dpto. de Contaduría -  
Sr. Carlos Prokopiec - Prosecretario Jefe del Dpto. de Presupuesto -  
Sr. Alberto Julio Villa - Prosecretario Administrativo del Dpto. de Presupuesto -  
Dr. Carlos Caputi - Prosecretario Letrado de la Secretaría de Superintendencia Judicial -  
Lic. Gabriel Mehlman - Prosecretario Jefe de la Secretaría de Informática -  
para que estudien y propongan al suscripto una apertura programática, para el ejercicio presupuestario año 1997, la cual sea más apropiada que la vigente para reflejar las acciones presupuestarias que en este momento se llevan a cabo en el poder judicial.

Regístrese, hágase saber y archívese.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION